

e) Solar municipal N° 84-D-2, de la Manzana N° 2, ubicado frente a la Avenida Salvador Estrella Sahadalá entre Avenida Bartolomé Colón y Avenida Central, con área de 7,741.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$46,456.80, en favor del señor Carlos Alberto Bermudez.

f) Solar municipal N° 897—A—1—A—2, de la Manzana Urbana N° 43, ubicado en la Avenida Franco Bidó, con área de 714.13 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,570.65, en favor del señor Hilario Ochoa Ramos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 692, que concede incorporación a la Asociación de Parceleros Ganaderos Unión y Esfuerzo.
(G. O. N° 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 692

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Asociación de Parceleros Ganaderos Unión y Esfuerzo, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 2 de junio de 1974. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER